

Globethics Repository

The logo for Globethics, featuring the word "Globethics" in white, sans-serif font centered within a solid blue rectangular background.

Justicia sanitaria [health justice]

This page was generated automatically upon download from the Globethics Repository. More information on Globethics see <https://www.globethics.net>. Data and content policy of Globethics Repository see <https://repository.globethics.net/pages/policy>.

Item Type	Article
Authors	Carmona Orozco, Julia;Escobar Triana, Jaime;Galvis Sánchez, Cristian
Publisher	Universidad El Bosque
Rights	Creative Commons Copyright (CC 2.5)
Download date	2026-07-01 14:10:53
Link to Item	http://hdl.handle.net/20.500.12424/215735

INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN

Todo régimen institucional de la escuela durante los inicios del siglo XX estaba dirigido a examinar al niño. En primera instancia, se observan sus características morales en el trabajo escolar y en el tiempo libre, y en segundo lugar, a través de una serie de medios de registro: un libro de control de crecimiento, se relataba diariamente las observaciones detalladas sobre los alumnos, y además se lleva una ficha para el registro de las medidas de su desarrollo-peso, talla, dinamometría, agudeza visual y auditiva, perímetro torácico, etc.

A partir de estas medidas se buscaba profundizar en el diagnóstico sobre las causas de anormalidad en el alumno. En los estudios realizados como trabajos de tesis, en las facultades de medicina se desarrollaron los discursos y las primeras investigaciones de la Escuela del Examen; ya no únicamente en escuelas para poblaciones especiales, sino en escuelas comunes. Se fundamentó en la moral biológica las directrices del proyecto institucional. Se estableció que los pequeños delincuentes son:

“individuos ante todo mal educados o enfermos y víctimas del mal medio social en que se han criado, y sus faltas son, por tanto, de una responsabilidad atenuada”.

Por lo cual se debería estudiar al joven en todas sus facultades y tornarlo, mediante un régimen clínico-pedagógico, hombre apto para la lucha y capaz de ser en la sociedad una unidad utilizable.

Se introdujo la clasificación de tests mentales para evaluar el comportamiento y de esta manera impedir la influencia peligrosa de los viciosos.

El médico inicia una investigación acerca del comportamiento humano y experimenta con terapias a base de electrochoque y mejoramiento de las técnicas de escape, para quienes se consideraba tenían alteraciones severas del comportamiento, sin embargo, se era consciente de la necesidad de realizar mayores investigaciones científicas.

Según una afirmación de la época:

***“Para sus víctimas infantiles,
las cosas eran seguramente más claras,
huir de los horrores de las ingratas
sorpresas de esta escuela-laboratorio,
del miedo y del dolor”***

JUSTICIA SANITARIA

El sentido del término justicia es el de corrección o adecuación de algo con su modelo. Justo significa, estar acorde con la ley, norma o criterio. Hay que advertir sin embargo, que el pensamiento bioético no siempre va acorde con la ley, en ocasiones se ha tomado actitudes críticas frente a algunas normas legales.

Hay antecedentes históricos suficientes acerca de regímenes políticos que han elaborado leyes aberrantes que en su tiempo debieron ser acatadas.

A propósito la bioética no fomenta el incumplimiento de leyes vigentes, pero las somete a análisis crítico y en ocasiones reconoce que los argumentos en contra de determinadas normas legales pueden ser los más poderosos.

Mientras más democrático el ambiente legislativo, tanto menor es la divergencia entre el pensamiento ético y el político, porque la ley

se gesta en conocimiento y concordancia con el sentir de la mayoría, es decir hay una legitimidad pública de las políticas trazadas por el Estado.

La Justicia como Igualdad Social: Para Karl Marx, la justicia distributiva no es adecuada si no se da a cada uno según sus necesidades, sólo así pueden coincidir la justicia con la igualdad. La salud es una capacidad (trabajar) y la enfermedad una necesidad (de cuidado y asistencia).

El Estado debe dar a cada cual según sus necesidades, y por tanto tiene obligación de cubrir de modo gratuito y total la asistencia .

La Justicia como Bienestar Colectivo: Fue concebido por el Estado Bienestar, el cual ha llevado a la asistencia sanitaria como un derecho exigible en justicia. El pionero en esta línea fue Otto Bismarck, quien creó en Prusia un extenso Sistema de Seguridad Social para proteger al trabajador frente a los accidentes, la enfermedad y la vejez.

Esto otorga al Estado el derecho y la obligación de socorrer a los más necesitados de asistencia sanitaria, hasta un mínimo decoroso.

La Crisis de la Modernidad: Dicha crisis obligó a la filosofía adoptar un papel moral, el cual se presenta como el ámbito de reflexión desde un plano político, destacándose tres vertientes diferentes: La ética del discurso de Habermas y Apel, el neocontractualismo, (John Rawls), y finalmente un neoaristotelismo con Alaisdair MacIntyre, Sandel, Taylor entre otros.

Desde el punto de vista político se tiene la obligación de optimizar la utilidad pública de los recursos disponibles para lo cual han de actuar conforme a los criterios propios de la economía. En el análisis que al respecto hace el Centro Hastings nos cuestiona sobre cómo la economía y la política no hacen una reflexión ética

para la aplicación de nuevos recursos y plantean una aguda visión del problema:

“ El abordaje tradicional del análisis de costos-beneficios excluye consideraciones formales de efecto distributivo, del tipo de la equidad y la justicia. Aunque los economistas discrepan sobre cómo resolver este problema, es probable que las consideraciones de equidad continúen siendo subestimadas en la práctica”

Razones por las cuales no se puede olvidar el papel ético de la medicina, James Drane dice a propósito:

“la medicina es cada vez más una empresa ética. Ciertamente los médicos necesitan ayuda para tomar decisiones en los casos difíciles, (...) en razón de que la práctica médica moderna tiene cada vez mayor cantidad de áreas problemáticas, cada vez son más importantes las guías y las estrategias procedimentales que permiten tomar decisiones en tales áreas”.



POLÍTICAS DE SALUD EN COLOMBIA

Para el caso colombiano, fue a partir del siglo XVII, cuando Santafé pudo sostener al menos un médico para las capas altas, aún cuando la forma de práctica era privada y restringida, el Cabildo hizo el esfuerzo por sostener un médico público, que igualmente atendiera a los pobres e indígenas. Desde entonces el problema adquirió un tinte social.

La lamentable situación financiera del Cabildo hizo muy difícil que se sostuviera un médico con los recursos propios, por este motivo se apeló a contribuciones de los más pudientes y a las corporaciones religiosas.

Es importante observar el papel de los códigos de ética de la medicina en la supervivencia de éstas prácticas, debido a que los médicos estaban obligados a curar a los pobres y asistir a los enfermos sin recibir un pago.

Sólo en la constitución de 1886, el Estado asume, como su responsabilidad, aquellos problemas de "Higiene Pública" y de "Higiene Privada". Sin embargo, no se plantea la salud como derecho inalienable de los individuos.

En el primer campo se ubicaban las acciones relacionadas con la salubridad de los puertos, el manejo de aguas, el control de algunos alimentos, el control de establecimientos públicos y el seguimiento de las medidas preventivas diseñadas para el control de algunas enfermedades epidémicas.

En el segundo, se incluían las acciones en el campo de la instrucción pública, con el fin de inculcar en el pueblo los preceptos de la urbanidad.

Aquel que no contara con los medios económicos necesarios podría acudir a la caridad de

los buenos cristianos pudientes, a través de las beneficencias y los voluntariados, o bien a los servicios caritativos de las comunidades religiosas.

A finales del siglo pasado era indispensable mantener relaciones comerciales con los países que presentaban un incremento económico industrial: Inglaterra, Francia y el cada vez más fuerte Estados Unidos. Estos países imponían condiciones sanitarias cada vez más estrictas, a los puertos a través de las Convenciones Sanitarias Internacionales.

Con el proceso de urbanización e industrialización a finales de la década del 30, el Estado Colombiano se enuncia con deberes sociales: "Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en sus vidas, honra y bienes, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Además, la asistencia pública es función del Estado: "Se deberá prestar a quienes careciendo de medios de subsistencia y de derecho para exigirla a otras personas, están físicamente incapacitados para trabajar.

La ley determinará la forma como se preste la asistencia y los casos en que deba darla directamente el Estado.

Desde el punto de vista ético los principios de solidaridad y subsidiariedad son los dos pilares en que se sustenta la doctrina social que asigna al Estado la tarea de dar atención médica por lo menos a la población de más escasos recursos.

Los dos ámbitos en que se desarrolla la salud pública son la medicina preventiva y la atención médica llamada curativa. Ambos programas requieren una distribución de recursos públicos, al igual que de un previo análisis y estudio del

manejo de los recursos que depende de factores económicos, políticos y éticos.

En la reforma de 1968 se evidencia aún más un cambio de un Estado guardián a uno de carácter interventor, sobre la base de una función social. Es el economista inglés Keynes quien plantea que el motor del empleo y la economía es la demanda, si se estimula el consumo, intentando asegurar el ingreso de la mayoría por medio de inversiones estatales, incluso en proyectos inmediatamente inútiles y deficitarios, se incrementa la actividad económica útil. "La Salud como un inversión."

Las relaciones entre salud, desarrollo y bienestar se expresan con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la constitución de la ONU en 1948, y son aún más explícitas en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre firmada en Bogotá en 1948; el artículo 11 afirma:

Toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad".

Es importante subrayar la importancia que el artículo da al derecho de la salud de acuerdo a los recursos públicos, lo que implica el uso racional de dichos recursos y la necesidad de crear un ente técnicamente capacitado para tales efectos, lo que motiva la organización de los servicios de salud como un sistema, recogiendo las recomendaciones de la OPS formuladas en 1969.

Es en este marco que se crea en 1975, el Sistema Nacional de Salud que se reestructurará a partir de la Ley 100 de 1993 con el fin de descentralizar y privatizar la Salud.

Como conclusión es importante anotar que la justicia sanitaria está enmarcada en un proceso histórico que nos permite ver la necesidad de seguir explorando las diferentes relaciones entre el Estado y la Salud, dentro de un horizonte bioético y ético que permita pensar en el mejoramiento de la calidad de vida.

POLÍTICAS DEL SECTOR DE LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD

De acuerdo al último desafío, la Secretaría Distrital de Salud y la Secretaría de Educación del Distrito, desarrolla un proyecto para la construcción de una Escuela Saludable, en el cual se fijan los lineamientos para las instituciones educativas y del sector salud, sobre la implementación de estrategias, que permita la apropiación de los elementos esenciales de la Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, en un ámbito claramente definido como le es el espacio escolar.

A partir del Proyecto Institucional, PEI, la Educación en Salud se convierte en eje transversal del currículo.

Se parte de una autonomía institucional, en las que se adopta enfoques de promoción y de prevención, acordes con las necesidades y realidades concretas del ámbito escolar, donde la persona, continúa siendo el centro del quehacer educativo con el fin de generar procesos de formación integral, de desarrollo individual y colectivo, de respeto por los otros, dentro del marco de la convivencia pacífica.

El proyecto de Escuela Saludable ofrece tres ámbitos de desarrollo fundamentales:

La Educación en Salud: comprende más que contenidos en Salud, herramientas para la construcción de estilos de vida saludable y habilidades para vivir, donde los procesos participativos y de reflexión juegan un papel fundamental, tomando como base la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

El Medio Ambiente Escolar: hace referencia a las condiciones sanitarias básicas (disponibilidad de agua potable, de baños, de espacios físicos libres de riesgos) a las condiciones de trabajo adecuadas para maestros, estudiantes o empleados y a los espacios de convivencia armónica, generados entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Los Servicios en Salud: corresponde a las acciones individuales y colectivas en Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad que cubren a la comunidad educativa, derivadas de la aplicación de la ley 100 de 1993 y los planes de beneficios (Plan Obligatorio de Salud, Plan de Atención Básica) y las estrategias mínimas para garantizar estos derechos en Salud.



RELACIONES ENTRE ESTADO Y LA SALUD

Contexto Colombiano Actual

Colombia afronta una crisis social de grandes magnitudes por factores individuales de violencia, injusticia, inequidad e impunidad. Sin temor a equivocarnos, Colombia es hoy un país con gran índice de criminalidad, además, la mitad de su población se encuentra en condiciones de pobreza, una clase dirigente donde ni siquiera los sectores ricos pueden sentirse satisfechos, pues no se garantiza la vida, un cuadro de ineficiencia estatal, una crisis económica de grandes implicaciones sociales donde la visible pasividad de la sociedad colombiana alarma a los visitantes.

Estos hechos históricos son susceptibles de explicación; en Colombia: El Proyecto Nacional y la Franja Amarilla, William Ospina interpreta la situación que vivimos con el desencadenamiento de numerosos problemas represados que nuestra sociedad nunca afrontó con valentía y con sensatez, la historia no permite que las injusticias desaparezcan por el hecho de que no las resolvamos.

Cuando una sociedad no es capaz de realizar a tiempo las reformas que el orden social le exige para su continuidad, la historia las soluciona a su manera, a veces con altísimos costos para todos.

En algunos debates realizados sobre el papel de la ética en Colombia se plantean tres retos principales: la construcción de un ética civil, la posibilidad de una nexos enriquecedor entre ética y cultura; y ética y educación.

Además las decisiones en cuanto a la racionalización de los recursos ameritan un estudio previo de nuestra realidad, dentro de un contexto particular para el caso colombiano.

El reflejo de la crisis cultural está muy bien descrita en una canción resultado del sentir popular titulada "soñando con el abuelo" de Fausto, la cual hace referencia a:

"¿Qué hacer por mi pueblo? un pueblo en el cual ya no existe paz, no hay libertad, no pasa un día sin algo que lamentar, aquí el hermano traiciona y se ufana al traicionar, aquí el mundo está al revés, nadie quiere trabajar y a las gentes que trabajan las arrasan sin piedad, al ladrón tratan señor y al señor como pirata, el amor es un amor en la medida que paga, de la iglesia ya casi no queda nada, el verde de las haciendas se cubrió de sangre hilvanas".

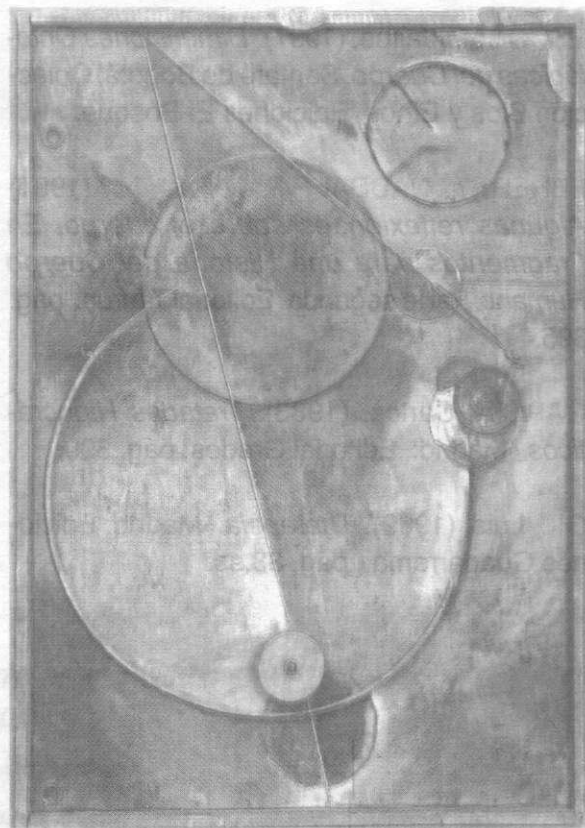
La letra de esta canción nos hace recordar a Hobbes quien sostiene que serán el incremento de la inseguridad y el miedo recíproco, tal vez los escenarios que nos obligarán a sentar las bases de un ética civil, cuando ya no exista nadie que no haya sido tocado por la guerra y la violencia, tendremos la ineludible necesidad de una ética para la convivencia.

Siguiendo con la letra de ésta canción, se recurre a la reafirmación de unos valores ancestrales (sentimientos morales), como una solución a la problemática social:

"Para integrar la familia haga todo lo que pueda, no sea extranjero en su tierra, viva siempre como piensa para ser libre de conciencia, siéntase orgulloso de su raza, practique su identidad, si nos dividen sobre ustedes reinaran, acompañen sus himnos levantando la cabeza, se puede ser amigo de todo el que la parezca pero hay que sacar del alma al que le siembre maleza, para ser un buen hermano no hay que dar de lo que sobra si no lo que está faltando, no se amañe con colores ni banderas de apariencia, vote siempre por un hombre transparente de conciencia".

Dicha salida será pues, construir una ética desde la promoción social de sentimientos morales que como lo sugieren, Guillermo Hoyos y Sergio de Zubiria S; son: la rebeldía, la compasión, el amor, la solidaridad, actuar - tolerancia, patriotismo, dichos sentimientos surgen pues, de una experiencia de sufrimiento y acercamiento solidario al otro.

Concluimos que para la construcción de una ética civil, en Colombia, sólo es posible al relacionar la Ética, la Cultura y la Educación. Las éticas humanas siempre son la expresión del ethos cultural, por consiguiente la ética civil que exige nuestro presente es aquella que asume las transformaciones culturales que experimentan nuestras sociedades.



Rotación. Por Kurt Sthwitters;1919